



Jura a D.<sup>n</sup> Narciso Ballenera el nombram.<sup>to</sup> de Repre-  
 sentador que se le hace en la causa anterior; y en su  
 inteligencia dho: que lo aceptava y acepto prometiend-  
 o excusar el reparto de los veinte mil r.<sup>ds</sup> para el  
 remiengo del P.<sup>o</sup> Posito segun su intelig.<sup>a</sup> y sin  
 causar agravio a ningun vecino, esto respondio y  
 firma de que soy fe =

Narciso Ballenera

Galdames

Ayuntamiento de S. de Nov. En la villa de Masilla a ocho de Noviembre se  
 mil ochocientos veinte y ocho, reunidos en sus salas capitulares  
 los señores que componen el Ayuntamiento de S. de la misma; se dio  
 cuenta de un oficio del Sr. Juan Argentin de Almaraz y mi de  
 gente de la S.<sup>ta</sup> Chancilleria de Granada, en fecha veinte y qua-  
 tro de oct. ultimo, en que manifiesta que por Sr. Lopez  
 Juan vecino de Masilla por si y a nombre de los demas Ma-  
 yordomos de la M.<sup>ta</sup> y Justicia de la Santissima Cruz de esta dha.  
 villa, se ha ocurrido al Rey N.<sup>ro</sup> en solicitud de que les